

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO *f*

Legajo No. ~~26~~

Cuaderno No. ~~420~~ *3.3.17.5*

Año 1804

No. de hojas útiles 7

Visita del valle de la ciudad o de Huatica practicado el 18 de junio de 1804, siendo Juez de Aguas don Manuel Pardo Rivadeneyra.

Figuran: don Luis de Alvo, como *Diputado* ; el Colegio de Santo Tomás, de la *Hacienda* ; don Juan Bautista Gárate, de la chacra "Cabezas".

Observaciones.....

Clasificación..... AGUAS

CA-JA 1

CAJ 217

DOC 244

f 6 (curatula)

h^o 6103

Visita

aguas

1,804.

h^o 6103

Del Valle de la Ciudad, ò Huasteca

Año

de 1804

6
205

N 27

287





Un. quaffillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTO
TILLO, AÑOS DE MEL OCHO
CIENTOS QVABRO, Y OCHO
CIENTOS CINCO.



En atencion à sea el tiempo presente el Ven^{do}lado por
este Juzgado para tratar à cerca de la compra de la à Legua
Principal del Valle de la Ciudad, ô Guatira, y sus repa-
rar, quitandole à este efecto el agua, no menos, que del
nomb^{to} de Diputado: Citente à todos sus Hacendados
para que concurran à mi Casa morada el Miércoles
veinte y tres del presente mes alas quatro delatande à
tratar sobre lo queva m^{te} vinuda y domos p^{re}sentos que
vean emb^{re}nficio de un mismo Valle. En inteligencia
que à el que no asistiere le parara el perjuicio que
traga luego en d^{to}, cuyas citaciones se comen al
Guardia el Valle. Lima 17. de Mayo de 1806.

Paulo ~~de~~ Anacensis

1. *Amalago*
 2. *Amalago*
 3. *Amalago*
 4. *Amalago*
 5. *Amalago*
 6. *Amalago*
 7. *Amalago*
 8. *Amalago*
 9. *Amalago*
 10. *Amalago*
 11. *Amalago*
 12. *Amalago*
 13. *Amalago*
 14. *Amalago*
 15. *Amalago*
 16. *Amalago*
 17. *Amalago*
 18. *Amalago*
 19. *Amalago*
 20. *Amalago*
 21. *Amalago*
 22. *Amalago*
 23. *Amalago*
 24. *Amalago*
 25. *Amalago*
 26. *Amalago*
 27. *Amalago*
 28. *Amalago*
 29. *Amalago*
 30. *Amalago*
 31. *Amalago*
 32. *Amalago*
 33. *Amalago*
 34. *Amalago*
 35. *Amalago*
 36. *Amalago*
 37. *Amalago*
 38. *Amalago*
 39. *Amalago*
 40. *Amalago*
 41. *Amalago*
 42. *Amalago*
 43. *Amalago*
 44. *Amalago*
 45. *Amalago*
 46. *Amalago*
 47. *Amalago*
 48. *Amalago*
 49. *Amalago*
 50. *Amalago*
 51. *Amalago*
 52. *Amalago*
 53. *Amalago*
 54. *Amalago*
 55. *Amalago*
 56. *Amalago*
 57. *Amalago*
 58. *Amalago*
 59. *Amalago*
 60. *Amalago*
 61. *Amalago*
 62. *Amalago*
 63. *Amalago*
 64. *Amalago*
 65. *Amalago*
 66. *Amalago*
 67. *Amalago*
 68. *Amalago*
 69. *Amalago*
 70. *Amalago*
 71. *Amalago*
 72. *Amalago*
 73. *Amalago*
 74. *Amalago*
 75. *Amalago*
 76. *Amalago*
 77. *Amalago*
 78. *Amalago*
 79. *Amalago*
 80. *Amalago*
 81. *Amalago*
 82. *Amalago*
 83. *Amalago*
 84. *Amalago*
 85. *Amalago*
 86. *Amalago*
 87. *Amalago*
 88. *Amalago*
 89. *Amalago*
 90. *Amalago*
 91. *Amalago*
 92. *Amalago*
 93. *Amalago*
 94. *Amalago*
 95. *Amalago*
 96. *Amalago*
 97. *Amalago*
 98. *Amalago*
 99. *Amalago*
 100. *Amalago*

Quitar de la causa
Dize saber el auto q. antecede al Sr. Di-
putado D. Ruiz Albo, como dueño de la casa
nombrada Sr. Ydco.

Nove ora al Sr.^o D.^o Pector de S.^o Coma
 p.^{ta} Max.^a & dho Colegio nombrada S.^o Coma

Miso otra al el Sr. Dn. Ant.º Texada q.º la
Mar.ª de S.ª Rosa y la Luadra el q.º dijo q
cedia su accion en el Sr. Dn. Luis Alfo.

[illegible]

de la Chacra de Lobaton. el q.^o dijo q.^o cedia su accion en el presente Diputado.
Nice otra al Sr. Dn. Fran.^o Vaquer, como arrend.^o de la Chacra nombrada
Sta. Beatriz, el q.^o dijo q.^o asistia.

Nice otra al Sr. Dn. Manuel Vaquer, como arrend.^o de la Chacra de Matachusa, y la de mang. de Villablanca, el q.^o dijo q.^o asistia.
Nice otra al Sr. Dn. Mariano Vaquer como arrend.^o de la Chacra de Lince, el q.^o dijo q.^o asistia.

Nice otra al Sr. Dn. Juan Lopez de Laxate como arrend.^o de la Chacra nombrada Cabeza, el q.^o dijo q.^o cedia su posesion en el presente Dip.
Nice otra al Sr. Dn. Juan Lueza, como arrend.^o de la Chacra nombrada Breña, la q.^o dijo q.^o cedia su posesion en el Sr. Dn. Juan

Nice otra al Sr. Dn. Pasqual Molinari como arrend.^o de la Chacra nombrada San Martin, el q.^o dijo q.^o cedia su posesion en el Sr. Dn. Juan.
Nice otra al Sr. Dn. Juan Sencano como arrend.^o de la Chacra de Milla, el q.^o dijo q.^o asistia; y paraq.^o con fe. lo firmen Lima y Mayo 12.
1804.

Don Domingo Salazar

En la Ciudad de los Reyes del Peru en Veinte y Tres de

el Mayo de mil ochocientos y quatro años. Estando en la Casa Morada del Señor Doctor Don Manuel Pardo de Rivadeneira, del Consejo de Su Magestad, Oydor de esta Real Audiencia, Juez Privativo de Aguas de los Valles, y contornos del distrito de esta Capital, Auditor General de Guerra por Su Magestad. Los Hacendados de Valle de la Ciudad o Huatlica: Don Luis de Chero y Cabada, Diputado del Valle: fray José Espinosa, como Administrador de la Hacienda de Santa Cruz; y Don Mariano Varquez. Y no habiendo concurrido otro alguno, sin embargo de estar citados, como lo acredita la diligencia de enfrente puesta por el Guardia del Citado Valle y por ante mí se trató sobre los puntos siguientes:

Primeramente se resolvió que la Agua del expresado Valle, se quite el día diez y siete de Junio proximo venidero, para proceder à la limpia y reparos de sus Arreguias.

Seguidamente se trató sobre la eleccion de Diputado
al propio Valle; y por uniformidad de Votos quedo
Reelecto el mismo Don Luis de Alva y Cabada
dandosele las gracias por el buen desempeño de su

Cargo. Y dicho Señor Juez, hubo por Reelecto al enunciado Don Luis de Alvo y Cabada de tal Diputado del referido Valle, interponiendo para ello su autoridad y Decreto Judicial en quanto puede y há lugar en derecho: y aceptando Don Luis de Alvo y Cabada, ofreció ejercer, el Cargo, con la exactitud que corresponde.

Con lo que se conetuvo esta Junta que firmo Su Señoria
y mandó que el Diputado presente la Cuenta del año an-
terior, dentro del termino de quince dias: lo que Certifico.

Prado

Dear A. Bonilla





En cuartillo.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document.]

[Faint handwritten signature or stamp at the bottom right.]

Un quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO CIENTOS QVATRO, Y OCHO CIENTOS CINCO.

Habiendo dado aviso a este Jurgado el Diputado del Valle de la Ciudad, estar quitada la Agua de la Arquia principal para proceder a su limpia, y actuar la visita de estilo, a fin de examinar, y reconocer el estado de sus Tomas para que en aquellas que se adviertan descompuestas, se hagan los reparos necesarios. Se señala para practicar la diligencia de Visita el dia de hoy diez y ocho del corriente por la Tarde; nombrando por letrado para ella al Alarife D. Juan de Herrera; quien aceptando y jurando el Cargo en la forma ordinaria execute lo mandado, haciendo se saber a los Alarendados Interesados, concurren por si, o sus Mayordomos para que se inteligencia de lo que se les ordene. Lima 18 de Junio de 1804.

[Signature]

[Signature]

En Lima y Junio diez y ocho del año de mil ochocientos cuatro. No asiguen lo cometido en el auto que contiene a Juan de Herrera en Subexornu, quien acepto el Cargo, y Juro a Dios nro. Señor y a una señal decruz de Usar de el fecho y el goberno segun el tal cual sava, y entender sin equivocacion de Letras Nojirino a que doy fee.

[Signature]



En la Ciudad de los Reyes del Perú en diez y ocho de
Junio de mil ochocientos quatro: El Señor Doctor
Don Manuel Sando de Rivadeneira, del Consejo de
Su Magestad, Oydor de esta Real Audiencia, Auditor
General de Guerra, y Juez privativo de Aguas de los
Valles del distrito de esta Capital, à consecuencia
de lo decretado en el auto de la buelta para el efecto de
practicar la Visita del Valle de la Ciudad; salio la
tarde de este dia como à horas de las quatro de la
tarde, acompañado del Caballero Diputado Don Luis
de Alvo y Cabada, el Guardias de dicho Valle Don
Domingo Vallejo; el letrado nombrado Don Juan de
Herrera, y el Soldado diligenciado, y por ante mi
el presente Escribano dio principio Su Señoria à
la enunciada diligencia en los Terminos siguientes.

Toma de } Primeramente se llegó à la Toma que nombran
Rubi - } del Doctor Rubi, y se halló corriente, pero sin Com-
puenta, por lo que ordenó Su Señoria se le pusiese.

Tomas de } Seguidamente se hicieron las Tomas de San Jacinto
S. Jacinto } y Gigante, y habiéndose encontrado arregladas à
y Gigante - } su justa dotacion, y sin Compuestas ordenó Su Señ-
ria se le pusiese.

Tomas de } De aqui se pasó à la Toma de Santa Catalina,
S. Catalina } y se halló corriente Del mismo modo se pasó à la
y Casa de Gallos } Toma de la Casa de Gallos, y se encontró desolada la
Mesa, y Su Señoria ordenó se solase.

Toma de } Consecutivamente se pasó à la Toma de Juan Simon,
Juan Simon } y se encontró corriente y arreglada à su justa dota-
cion. —

Boquilla de } De aqui se pasó à la Boquilla de Santa Beatriz,
S. Beatriz - } y se halló desolada, y sin Compuestas, y ordenó Su
Señoria se solase, y se le pusiese Compuestas. Del
Toma } mismo modo se encontró la Toma de San Martin;
de S. Martin }

Un querrillo.



SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS QVATRO, Y OCHO
CIENTOS CINCO.



Toma de Caberas } y su Señoria ordenó se pusiere Compuesta. Igualmente se Reconocio la Toma de Caberas, y se halló arreglada, y conuiente

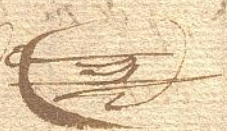
Quarta de Garate } De aqui pasamos a la quarta de Garate, y se Reconocio que la Compuesta estaba desbaratada; por lo que su Señoria ordenó se le pusiere de modo que se hallase puesta para el dia de la Revisita, dandole oñ al Guardia del Valle de avisar a todos los Interesados, para que cumplan con lo mandado; y de no verificarlo se hará por el actual Diputado, a costa de cada uno de ellos, dando Varon de los gastos

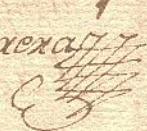
Toma de Vince } Ultimamente se pasó a la Toma de Vince, la que se halló arreglada; pero con la Compuesta Chica, y se ordenó por su Señoria, se arreglase como las demas

Bajos del Balconillo: Mata de Lechuzas: Chacarilla, y Oyague } Y habiendose visto los bajos del Balconillo, Mata de Lechuzas, la Chacarilla, y Oyague, que se hallaban en muy mala situacion; se ordenó por su Señoria se ensancharan, y se resguardasen los fectiles del Camino, para impedir los anegots: e igualmente se Reconocio

Bancos de Mata Lechuzas, y Oyague } con todos los Bancos que se hallaban dentro del Cauce pertenecientes a Mata Lechuzas, y Oyague, y ordenó su Señoria se quitasen con todo esmero, y cuidado, hechando todo lo que en ellos habia a los fectiles de la Azequia, quedando a direccion del Guardia de dicho Valle, a quien se le ha dado la Comision, y

advertido de cumplir con estos reparos de la mayor do-
mo de la Chacara de Santa Lechuzas, con apercibi-
miento a los Interesados, de que no hallandose en
la Visita de Aprobacion del Turgado, se encarga-
ra para el año venidero al Diputado del Valle, a
fin de que a costa de los obligados, se repare en
el modo, y forma que corresponde. Y todas las de-
mas Tomas del Valle, dijo el Guardia se hallaban
corrientes: y el Perito asentó haver hecho el reco-
nocimiento de las referidas Tomas, fielmente sin
agravio de Partes, segun su leal saber y entender:
Con lo qual se concluyó, la que firmó su Señoria,
juntamente con el Perito, de que Certifico

Paido 

Juan Mexxera 

Juan de Berrueta 

Habiendo dado aviso a este Turgado el Di-
putado del Valle de la Ciudad, estar ya concluidas
las obras mandadas hacer en las Tomas de su Ar-
quia principal que se encontraron de la arregladas al
tiempo de la Visita: no pudiendo detener por mas tiem-
po la suelta de la Agua segun el clamor de los Intere-
sados, se señala para su reconocimiento y revisita
el dia 25 del corriente Mes, nombrandose por Perito
para ella al Alarife Don Juan de Mexxera; quien
aceptando y jurando el Cargo en la forma ordinaria
esecute lo mandado. Y en atencion a que mis ocupa-

5
ciones no me permiten la personal asistencia, Comisiono al
Escribano del Jurgado, para que la execute en el dia seña-
lado citandose á los Interesados. Lima y Junio 25
de 1804.

Lucas

Ante mi Lucas Bonilla

En este caso non figue el auto p^{er} auto de don Herrera como
Persona suya ayo^{re} el cargo y Jurado ya esta en el de p^{ro}cedencia
Nacional y suya el auto de don y entiendo en el auto de don y
Herrera

Bonilla

En la Ciudad de los Reyes del Peru en veinte y cinco de Junio
de mil ochocientos y quatro años, cumpliendo con lo man-
dado en el Auto que antecede. Yo Lucas de Bonilla, Escriba-
no de S. Mag^o, y del Jurgado de Aguas de los Valles del dis-
trito de esta Capital, á efecto de practicar la Visita que
en el se ordena, sali la mañana de este dia, acompañado
del Guardia del Valle D^o Domingo Valleso; el Soldado Di-
ligenciero del Jurgado; y el Maestro Alarife D^o Juan de
Herrera Jorito nombrado para ella: á la que se dió princi-
pio en la forma siguiente

Primera mente se llegó á la Toma de Olubi, y se halló en
el mismo modo que en la Visita: esto es todo corriente
menos la Compuesta; y se ordenó que el Guardia del Va-
lle la ponga á costa del Interesado, llevando Cuenta del
gasto.

Se reconoció la Toma del Gigante, y se encontró en el mis-
mo modo en que se hallaba en la Visita: esto es sin Com-
puesta, la que ordenó se le pusiere como se mandó en la Vi-
sita; y que haciendose por el Guardia á costa del Interesa-
do, diera Cuenta y razon de los gastos. Reconocida la
Toma de San Jacinto se halló corriente.

Y habiendo pasado á la Toma de Santa Catalina, y Casa
de Gallos; y estando la primera corriente, se encontró la





En querullo.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

Segunda sin haver obedecido lo mandado en la visita: de que se solare la Mera; y ordené que para el año benedero cumpla con lo mandado por Su Señoría. Pasando a reconocer la Toma de Juan Simon, se halló corriente en todo.

Las Tomas de Santa Beatriz: La de Caberas; y la quarta y la primera, reconocidas, se hallaron corrientes.

Reconocida la Toma de San Martin, se halló sin Compuerta, y ordené que por el Diputado se le ponga a costal del Dueño. Y estando corriente la Toma de Caberas de praso.

A la quarta de Garate, la que se encontró puesta en orden segun lo mandado en la visita.

De aqui se pasó a la Toma de Lince, y hallando la Compuerta vasa, ordené que por el Diputado del Valle se ponga en debida forma, llevando Cuenta y Razon que presentará al Jurgado.

Y llegando a la otra Toma de Lince, y Balconcillo, se encontraron corrientes, con arreglo a lo mandado en la visita.

Reconocidos los Bases del Balconcillo, Mata Secchuraz, Chacarilla, y Oyague; y tambien los Bancos de Mata Secchuraz, y del mismo Oyague, se encontraron, no del todo desembarazados como se mandó en la visita, ni practicada la diligencia en la forma en ella ordenada; lo que prebina se tenga presente para el año subseguo. Y habiendo asegurado el Guardia del Valle que todavia



En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS QVATRO, Y OCHO-CIENTOS CINCO.

las demas Tomas se hallan corrientes. Dijo el Lexito haver hecho el reconocimiento delas Meridas Tomas, fielmente segun su leal saber, y entender sin agravio de Partes, vago del Juramento fecho: En cuya virtud di' oñ al Guardia del Valle proceder a la Suelta del Agua; y la firmo dicho Lexito.

Luis de Bruna

Juan Herrero

